

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-08-2021  
AUTORIZACION N° 77  
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Solicitud N° 30 del 05 de julio de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de adquirir 10 firmas electrónicas avanzadas por 3 años y 10 token para funcionarios y directivos del Municipio.

**AUTORIZACION:**

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-202-AG21, a EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A., RUT 96.928.180-5 por 10 firma electrónica avanzada 3 años y 10 token.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-09-999-000-000, OTROS por el Monto de \$ 747.487.-



PATRÍCIO CARRASCO ESTRADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS CASTRO MORALES  
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)